



RESOLUCION No. 0248-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1978

Visto el Expediente N° 1000 presentado por el Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Francisco Zuzunaga A., tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Puacarbamba-I Etapa", la misma que fue recepcionada con observaciones con fecha 8 de Junio de 1978;

Que a solicitud del Contratista, el INRED se encargará de ejecutar el levantamiento de las observaciones, para la cual se afectó parte del Fondo de Garantía mediante Resolución N° 0188-AD-80;

Que a fin de autorizar la devolución del saldo del Fondo de Garantía es necesario aprobar la Liquidación Final de la obra según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 1'741,500.00
- Reintegros Resoluciones N° 397-AD-78	164,268.00
- Reintero Resolución N° 666-AD-78	<u>90,842.00</u>
	S/. 1'996,610.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	1'741,500.00	
- Valorizado Reintegros	<u>255,110.00</u>	1'996,610.00
		Sumas Iguales

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones Obra	87,075.00
- 5% Valorizaciones Reintegros	<u>12,755.00</u>
	Total Fondo de Garantía: 99,830.00
	Menos Afectación por Resol. N° 0188-AD-80 <u>4,000.00</u>

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 95,830.00
 =====





RESOLUCION No. 0248-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1980



./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado -- por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Paucarbamba-I Etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, ascendente al importe de : NOVENTICINCO MIL OCHO--- CIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 95,830.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, por el importe de S/. 95,830.00 con cargo al citado Fondo de Garantía.



Regístrese y Comuníquese.

**VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED**

OCIE/CED
ALE/nb.





596
10 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Liquidación final Obra "CERCO PERIMETRICO
COMPLEJO DEPORTIVO PAUCARBAMBA -I ETAPA".

INFORME N° 131-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Paucarbamba -I etapa", solicita al INRED la devolución del Fondo de Garantía de la referida Obra.

Según se desprende del Informe N° 083-OCIE-80, que corre en el respectivo expediente administrativo, la indicada Obra fue recepcionada con observaciones con fecha 08.06.78, habiendo el Contratista solicitado que se ejecuten las obras para el levantamiento de dichas observaciones con cargo a su Fondo de Garantía. Mediante Resolución N° 0188-AD-80 se afectó del indicado Fondo de Garantía la suma de S/. 4,000.00.

Según la liquidación practicada por la OCIE, le corresponde al Contratista recibir por concepto de devolución de Fondo de Garantía la suma de S/. 95,830.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la Obra - "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Paucarbamba -I etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Francisco Zuzunaga Alvarez, ascendente al importe de S/. 95,830.00, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 19604.

Lima, 10 de abril de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 1000

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 105 -OCA-80

596
10 ABR. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Liquidación Final de la Obra Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Paucarbanba-I Etapa.
Ref : Informe N° 083-OCIE-80
Fecha : Lima, 07 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el proyecto de resolución presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, esta Jefatura opina favorablemente sobre la aprobación de la liquidación final de la Obra "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Paucarbanba - I Etapa" la suma de S/.95,830.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

cc : U. Financiera
Archivo.

JOSÉ BENÍ N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

596
10 ABR. 1980

INFORME N° 083-OCIE-80

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : MARZO, 20 DE 1980
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXP. N° 1000

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a la so
licitud presentada por el Ing. Francisco Zuzunaga A., infor
marle lo siguiente :

- El citado Contratista tuvo a su cargo la obra "Cerco Peri
métrico Complejo Deportivo Puacarbamba-I Etapa", la misma
que fue recepcionada con observaciones con fecha 08-06-78.
- El Contratista solicita que se ejecuten las obras para el
levantamiento de las observaciones con cargo a su fondo de
garantía.
- Mediante Resol. N° 0188-AD-80 se afecta de su Fdo. de Ga--
rantía la suma de S/. 4,000.00.
Habiendo el Contratista presentado los documentos de ley
para la devolución del Fdo. de Garantía; es opinión de es
ta Jefatura que se autorize la devolución del citado Fon-
do, previa Liquidación Final de Obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED